

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
"Alexander von Humboldt"

ACTA 082

Fecha: Armenia, mayo 02 de 2019  
Hora: 09:00 Horas  
Lugar: Sala de Juntas de la Corporación

Lista de asistentes:

Doctor, Diego Fernando Jaramillo L.	Rector
Doctora, Adriana Gutiérrez Salazar	Vicerrectora Académica
Enfermera, Luz Lahiri Cortes G.	Decana Facultad de Enfermería
Doctor, Norberto Arenas C.	Representante Empresarial
Estudiante, Laura Daniela Valencia	Representante de los Estudiantes
Doctora, Paula Andrea Ceballos R.	Representante de los Docentes
Doctora, Claudia Marcela Arango C.	Secretaria General

Para iniciar el señor Rector, presentó a los asistentes la propuesta del orden del día para la sesión

### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del Quórum
2. Revisión y aprobación de solicitudes para grados ordinarios
3. Revisión y otorgamiento de reconocimiento grados de honor
4. Revisión propuesta Reglamento de internado programa de Medicina
5. Revisión propuesta procedimiento asignación de cupos para internado programa de medicina.
6. Propositiones y varios

#### 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Inició el señor rector, agradeciendo a los consejeros su asistencia e informó que el doctor Fernando Gómez Herrera, no asistirá a la reunión ya que se encuentra fuera de la ciudad, sin embargo con antelación hizo llegar vía correo electrónico su aprobación respecto a la documentación que se someterá a revisión en la sesión.

Continuó confirmando que, con los 6 miembros de 7 que conforman el consejo, se constituía quórum suficiente para deliberar y decidir.

#### 2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA GRADOS ORDINARIOS

En este punto, el rector cedió la palabra a la secretaria general, quien procedió a informar a los consejeros que de acuerdo con el calendario aprobado, la próxima ceremonia ordinaria de grados se encuentra programada para llevarse a cabo el jueves 30 de mayo a partir de las 5:00 pm. y para el efecto, los aspirantes interesados procedieron a presentar sus solicitudes para otorgamiento de títulos en diferentes disciplinas, así:

### ASPIRANTES A GRADO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DOC	EXP. EN	PROGRAMA	PROMEDIO
1	ECHVERRI GONZÁLEZ ALEJANDRA	1.094.910.444	ARMENIA	ADMINISTRACIÓN	4,0



### ASPIRANTES A GRADO PROGRAMA DE DERECHO

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DOC	EXP. EN	PROGRAMA	PROMEDIO
2	AREIZA ARBOLEDA RICHARD KEVIN	1.094.938.362	ARMENIA	DERECHO	3,9
3	CASTAÑO PULIDO LEIDY JOHANNA	1.094.929.223	ARMENIA	DERECHO	4,0
4	CASTRO CAMACHO VALENTINA	1.094.969.431	ARMENIA	DERECHO	4,2
5	GASPAR VERA KELLY YANINE	41.961.970	ARMENIA	DERECHO	3,8
6	HEINCKE PÉREZ DAVID CAMILO	1.094.925.146	ARMENIA	DERECHO	3,7
7	MORA MORA THANIE	1.094.968.094	ARMENIA	DERECHO	4,3
8	RAMÍREZ ARBOLEDA NALLELY PAOLA	1.094.923.672	ARMENIA	DERECHO	4,1



### ASPIRANTES A GRADO PROGRAMA DE ENFERMERÍA

	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DOC	EXP. EN	PROGRAMA	PROMEDIO
	ARIAS OSMA LEIDY JOHANA	1.094.937.942	ARMENIA	ENFERMERÍA	3,9
	BEDOYA GARCÍA KAREN DAYANA	1.094.961.948	ARMENIA	ENFERMERÍA	3,6
	GARZÓN SUSPE ANDREA MILENA	1.105.611.879	CAJAMARCA	ENFERMERÍA	3,8
	VILLABÓN LEIVA JULIANA ANDREA	1.094.942.886	ARMENIA	ENFERMERÍA	4,0



### ASPIRANTES A GRADO PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DOC	EXP. EN	PROGRAMA	PROMEDIO
13	CAÑAS JARAMILLO JAIDER CAMILO	1.094.962.072	ARMENIA	INGENIERÍA IND	4,0
14	CASTAÑO ROJAS MARIANA	1.094.963.177	ARMENIA	INGENIERÍA IND	4,2
15	MORENO ARIAS CAROLINA	1.094.967.429	ARMENIA	INGENIERÍA IND	4,3
16	MORENO RAMÍREZ MARÍA ALEJANDRA	1.094.963.036	ARMENIA	INGENIERÍA IND	4,1
17	SALINAS DÍAZ LAURA MELISSA	1.094.962.825	ARMENIA	INGENIERÍA IND	4,6
18	TABORDA ALZATE LAURA JULIANA	1.094.958.583	ARMENIA	INGENIERÍA IND	3,8
19	TORRES HERRERA JOHEL NORBERTO	1.097.406.465	CALARCÁ	INGENIERÍA IND	3,7



### ASPIRANTES A GRADO PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DOC	EXP. EN	PROGRAMA	PROMEDIO
20	LONDOÑO RAMÍREZ LAURA MARCELA	1.096.039.720	LA TEBAIDA	PSICOLOGÍA	4,0
21	MARULANDA RICAURTE JUAN DAVID	1.096.040.174	LA TEBAIDA	PSICOLOGÍA	3,7



Una vez finalizada la intervención de la secretaría general y revisada la documentación presentada, los consejeros en pleno autorizaron las solicitudes para grado de todos los aspirantes, facultando al rector para otorgar los títulos solicitados en los diferentes programas en ceremonia ordinaria a realizarse el día jueves 30 de mayo de 2019 a partir de las 5:00 pm.

### 3. REVISIÓN Y OTORGAMIENTO GRADOS DE HONOR

Continuó la secretaria General, quien informó a los consejeros una vez revisadas las hojas de vida de los aspirantes solicitantes, se halló que una estudiante del programa de Ingeniería Industrial cumplió con los requisitos del artículo 110 de reglamento estudiantil para acceder al reconocimiento académico "MAGNA CUM LAUDE".

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. DOC	EXP. EN	PROGRAMA	PROMEDIO
17	SALINAS DÍAZ LAURA MELISSA	1.094.962.825	ARMENIA	INGENIERÍA IND	4,6

Acto seguido los consejeros verificaron la información y autorizaron el otorgamiento de la distinción académica a la estudiante Salinas Díaz, durante la ceremonia de grado a realizarse el día 30 de mayo.

#### **4. REVISIÓN PROPUESTA REGLAMENTO DE INTERNADO PROGRAMA DE MEDICINA**

Tomó nuevamente la palabra el señor rector, quien consultó a los consejeros respecto a la propuesta de Reglamento para el internado de los estudiantes de medicina, el cual fue remitido junto con la citación.

Los asistentes manifestaron haber recibido los documentos objeto de estudio con tiempo suficiente para su revisión y análisis.

Retomó el señor rector, informando a los consejeros, que teniendo en cuenta que para el semestre 2019-2, los estudiantes de medicina iniciarán las practicas correspondientes al internado obligatorio para el programa, se hace imperativo, revisar y aprobar la propuesta para la ejecución del internado, pues dicho documento es necesario no sólo para dar orden a la ejecución de dicha práctica, sino que se constituye en un requisito exigido por los diferentes centros docencia servicio.

Continuó consultando a la señora Vicerrectora, respecto al contenido del artículo 14 del documento propuesto, el cual hace referencia a la ausencia de los estudiantes al 5% de las prácticas; en este sentido, preguntó el señor rector si no se constituía en un margen muy corto de ausencia para los estudiantes.

Tomó la palabra la dra. Adriana Gutiérrez, quien informó al consejo, que previa a la remisión del documento, este fue sometido a varias revisiones y discusiones, no sólo por parte de los funcionarios de la facultad, sino también desde la secretaría general y la misma vicerrectoría, con el fin de concretar un documento integral y estructurado desde el quehacer de la práctica de internado. En este sentido aclaró que el porcentaje de ausencias se estableció teniendo como referencia la exigencia realizada en otras instituciones – Universidades y centros de práctica - y en consideración a las exigencias particulares del internado, pues un margen de ausencias alto, dificultaría la adquisición de conocimiento por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta que aproximadamente cada rotación dentro del internado tiene una duración de 31 días.

Prosiguió aclarando que, igualmente en el momento de realizar el análisis del documento, se revisó detenidamente el tema de la pérdida de la totalidad del internado; esto teniendo en cuenta que en el reglamento estudiantil general, es bastante estricto en cuanto a las condiciones que generan la pérdida de un período académico y es necesario tener en cuenta que el internado en si constituye dos períodos académicos.

En este sentido el señor rector manifestó su inquietud respecto al artículo 15 del documento propuesto, el cual hace referencia a las condiciones establecidas para la pérdida de internado, esto teniendo en cuenta que se manifiesta de acuerdo a la propuesta actual, que los estudiantes perderán el internado, sólo si reprueban el total de las asignaturas que lo componen.

Tomó la palabra el Dr. Arenas, preguntando por el número de asignaturas que componen el internado.

La señora vicerrectora le aclaró que son un total de 11 rotaciones.

Retomó el señor rector, quien realizó el siguiente planteamiento, con el fin de discutir dos puntos primordiales:

1. Es necesario definir si el porcentaje de ausencias a las rotaciones programadas dentro del internado, resulta o no desproporcionado, y
2. Establecer las condiciones que generan la pérdida total del internado.

Tomó la palabra la enfermera Cortes, quien manifestó estar de acuerdo con el porcentaje exigido como asistencia de los estudiantes a las rotaciones del internado, teniendo en cuenta que en los programas de salud, la asistencia a las actividades vivenciales prácticas resulta indispensable para el desarrollo de las competencias esperadas en un profesional de la medicina o la enfermería.

Intervino la sra. Vicerrectora, quien informó a los consejeros, que es importante considerar que la práctica de internado, está concebida en la institución como un proceso que se agota en dos períodos académicos semestrales de 20 semanas cada uno, para un total de 11 rotaciones.

En este sentido, destacó que sería válido considerar que en cada semestre los estudiantes podrán reprobar máximo tres rotaciones en cada semestre.

Tomó la palabra el señor rector, quien consideró que este enfoque resulta mucho más benéfico para los estudiantes, pues en caso de reprobar, los jóvenes sólo deberían repetir un semestre y no la totalidad del internado.

Expuesto el planteamiento del señor rector, los consejeros procedieron a evaluar la pertinencia de establecer en dos o en tres el número máximo de rotaciones que los estudiantes pueden reprobar, en cada semestre académico que conforma el internado.

Una vez discutida la propuesta, los consejeros aprobaron por unanimidad, establecer en dos (02) el número de rotaciones que generan la pérdida del semestre de internado para los estudiantes del programa de medicina (Artículo 15)

De otro lado, consideraron que el porcentaje máximo de inasistencias del 5% a las rotaciones(Artículo 14), se constituye como una exigencia razonable, teniendo en cuenta la importancia de la adquisición de las competencias prácticas del hacer para el médico CUE.

Continuando con la revisión del documento, los consejeros se detuvieron a analizar el contenido del artículo 28, el cual hace referencia a las sanciones.

**ARTICULO 28. Sanciones:** *Los estudiantes estarán sometidos a las sanciones establecidas tanto en el Reglamento estudiantil como en el Reglamento del Centro Docencia Servicio. Para la imposición de la sanción, se considerará el perjuicio causado, el grado de culpabilidad, los motivos determinantes en la comisión de la falta, los antecedentes disciplinarios, las circunstancias de agravación o atenuación.*

*Sin perjuicio de las sanciones impuestas por los diferentes centros docencia servicio de acuerdo a sus reglamentos, la institución impondrá las siguientes sanciones a los estudiantes, previo agotamiento del debido proceso:*

**1. Llamado de atención:** *Deberá ser por escrito y con copia al historial académico del estudiante, tanto en la Universidad como en el centro docencia servicio.*

**2. Prueba de conducta:** *Corresponde período en el cual el estudiante tendrá matrícula condicional. Empezará a cumplirse una vez sea emitido el fallo sancionatorio y durará por todo el tiempo que le faltará al estudiante para concluir el periodo del internado (Semestres XI y XII).*

**Suspensión:** *Es la exclusión temporal del estudiante del internado. Empezará a cumplirse, de manera inmediata una vez sea proferido el fallo sancionatorio, y comprenderá el tiempo restante del semestre vigente.*

**4. Pérdida definitiva del derecho de matrícula:** *Comprende la cancelación definitiva de la matrícula y la consecuente imposibilidad para el estudiante de volver a ingresar a cualquiera de los programas académicos que ofrece la Universidad.*

Luego de la lectura detallada del contenido del artículo, los consejeros sugirieron modificar la propuesta inicial, determinando la necesidad de especificar claramente los tipos de sanciones a aplicar de acuerdo a la clasificación de las faltas, quedando:

**ARTICULO 28. Sanciones:** Los estudiantes estarán sometidos a las sanciones establecidas tanto en el Reglamento estudiantil como en el Reglamento del Centro Docencia Servicio. Para la imposición de la sanción, se considerará el perjuicio causado, el grado de culpabilidad, los motivos determinantes en la comisión de la falta, los antecedentes disciplinarios, las circunstancias de agravación o atenuación.

Sin perjuicio de las sanciones impuestas por los diferentes centros docencia servicio de acuerdo a sus reglamentos, la institución impondrá las siguientes sanciones a los estudiantes, previo agotamiento del debido proceso:

1. **Llamado de atención:** Deberá ser por escrito y con copia al historial académico del estudiante, tanto en la Universidad como en el centro docencia servicio. **Corresponderá a las faltas leves.**
2. **Prueba de conducta:** Corresponde al período en el cual el estudiante tendrá matrícula condicional. Empezará a cumplirse una vez sea emitido el fallo sancionatorio y durará por todo el tiempo que le faltará al estudiante para concluir el periodo del internado (Semestres XI y XII). **Corresponderá a faltas graves, y con la existencia de condiciones atenuantes.**
3. **Suspensión:** Es la exclusión temporal del estudiante del internado. Sin perjuicio de la suspensión aplicada al estudiante por el Centro docencia servicio, previo agotamiento de su reglamento en particular y con acogimiento al debido proceso. La universidad aplicará la sanción de suspensión por el término de la siguiente rotación. **Corresponderá a faltas graves, y sin la existencia de condiciones atenuantes.**
4. **Pérdida definitiva del derecho de matrícula:** Consiste en la cancelación definitiva de la matrícula y la consecuente imposibilidad para el estudiante de volver a ingresar a cualquiera de los programas académicos que ofrece la Universidad, previo agotamiento del reglamento y con acogimiento al debido proceso. **Corresponderá a faltas gravísimas**

Continuaron los consejeros, revisando el contenido de la propuesta de reglamento de internado.

Una vez evaluado todo el contenido de la propuesta de reglamento de internado para los estudiantes de medicina, ésta fue aprobada por unanimidad sin más modificaciones.

Acto seguido, los consejeros autorizaron al señor rector para continuar con las gestiones pertinentes para ponerlo en conocimiento de los estudiantes y proceder a su aplicación.

## **5. REVISIÓN PROPUESTA PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA INTERNADO PROGRAMA DE MEDICINA.**

Continuando el señor rector, consultó a los consejeros sobre sus observaciones sobre el procedimiento establecido por la institución para la asignación de los cupos para internado a los estudiantes de medicina.

Aclaró el señor rector que este procedimiento obedece a la necesidad de definir previamente y de manera clara las condiciones que la institución exigirá a los estudiantes de la institución que se aprestan a iniciar la rotación de internado en los diferentes centros docencia servicio con los cuales la institución tiene suscritos convenios, esto con el fin de garantizar no sólo la transparencia del proceso, sino el justo reconocimiento académico a los jóvenes con mejor desempeño en el transcurso de sus estudios.

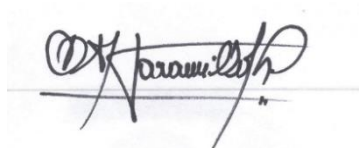
Procedió la vicerrectora a presentar la tabla de valoración desarrollada en conjunto con el programa, en la cual se plasman los criterios a considerar y la valoración de los mismos, con el fin de aplicar un procedimiento objetivo y transparente y que garantice igualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los diferentes centros docencia servicio.

CRITERIOS	PUNTAJE GENERAL	PUNTAJE DISCRIMINADO
Promedio general acumulado A la fecha del comité de asignación de cupos	40 puntos	3.5 a 3.7 = 8 puntos 3.8 a 4.0 = 16 puntos 4.1 a 4.3 = 24 puntos 4.4 a 4.6 = 32 puntos 4.7 en adelante = 40 puntos
Entrevista	20 puntos	Empatía = 2 puntos Trabajo en Equipo = 2 puntos Liderazgo = 2 puntos Resolución de problemas = 2 puntos Organización = 2 puntos Seguimiento a la norma = 2 puntos Autogestión = 2 puntos Comunicación Asertiva = 2 puntos Relacionamiento = 2 puntos Responsabilidad = 2 puntos
Hoja de vida	25 puntos	Reconocimientos = 7 puntos Productos de investigación = 4 puntos Educación continuada = 4 puntos Participación en asociaciones = 2 puntos Monitorias = 4 puntos Actividades de proyección Social = 4 puntos
Aspectos disciplinarios y académicos	15 puntos	Ningún llamado de atención = 15 puntos Llamados de atención = 10 puntos Condicionamientos = 5 puntos Suspensiones = 0 puntos

Una vez revisada la propuesta por parte de los consejeros, esta fue aprobada por unanimidad.

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin temas adicionales por tratar, se finalizó la reunión a las 11:35 horas del mismo día.



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ  
Presidente



CLAUDIA MARCELA ARANGO C.  
Secretaria General